Maria Adoracion Puebla Gonzalez (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 28/06/2019
HASH: 77ef0694fd28602981146f5a537599e62

CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión **EXTRAORDINARIA**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día **UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (01-07-2019)** a las **VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS (20:30 HORAS)**, en primera convocatoria, y en caso de que ésta no pudiera celebrarse por no existir "quórum" necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después. para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante Resolución de Alcaldía

En ella se tratarán los asuntos que más abajo se indican, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar conocimiento sobre la constitución de los Grupos Políticos.
3. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, de órganos que tengan por objeto seguimiento de la gestión del Alcalde en su caso, y de la Comisión Especial de Cuentas.
4. Determinar la periodicidad de las sesiones.
5. Determinación de la notificación electrónica de las Sesiones de los Órganos Colegiados.
6. Nombramiento de representantes en órganos colegiados.
7. Creación de la Junta de Gobierno Local.
8. Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.
9. Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.
10. Acuerdo de dedicación exclusiva de la Alcaldía.
11. Comunicación de los Alcaldes pedáneos del municipio sobre nombramiento de vocales.

LA SECRETARIA
(Documento firmado con firma digital)